



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO  
Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002  
San Antonio de Prado - Medellín  
DANE 205001012534  
NIT 811020971-4

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

### Procedimiento para la selección del(os) concesionario(s) de la(s) Tienda(s) Escolar(es) para el año lectivo 2022

#### 1. OBJETO

Se concede a cambio de una consignación mensual en dinero, el uso del espacio destinado para cafetería escolar dentro de la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO, para atender a la totalidad de estudiantes aproximadamente, dos mil estudiantes (2000), mas docentes y administrativos los cuales superan cien (100) personas, durante la jornada escolar de mañana, tarde y laboral única, conjuntamente con los bienes que se hayan en la misma y que se detallan en el inventario descrito; a fin de que se efectúe la explotación económica de dicha tienda escolar por cuenta y riesgo del concesionario. Es de anotar que en las sedes de la Institución Educativa todos los estudiantes se benefician con el programa de Alimentación escolar, porción racionalizada y vaso de leche.

Se estima que acorde a los protocolos de Covid-19 y el avance en el nivel de vacunación, en el año 2022 la asistencia a clases serán en modalidad presencial al 100%

#### 2. UBICACIÓN FÍSICA:

El espacio físico destinado para la cafetería escolar está ubicado en la Secundaria, en la Cra 77 Nro.41 sur 2, Calle 38sur N° 70 – 181 en un espacio que cuenta con lugar para ventas con lavaplatos, una ventana

#### 3. FECHA DE ENTREGA DE LOS ESPACIOS:

El espacio destinado para la Cafetería le será entregado al contratista el 21 de enero de 2022 por parte del rector de la Institución Educativa. El contratista deberá entregarlos a la Institución Educativa el 02 de diciembre del mismo año.

#### 4. MONTO BASE DE CANON DE CONCESIÓN:

Se establecen el siguientes valor como monto base, cifra que será la mínima a ofertar  
MONTO MINIMO: NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$900.000)

**VALOR TOTAL PARA EL AÑO:** A definir de acuerdo al valor mensual de la oferta ganadora



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

NIT 811020971-4

5. **FORMA DE PAGO:** En efectivo cuenta de ahorros de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO N° 154057822 del Banco de Bogotá, en los 5 primeros días del mes por anticipado.

En el caso de mora, se aplicará la tasa de interés bancario corriente de la superfinanciera contados a partir del quinto día de cada mes.

## 6. RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS

### RIESGOS:

Dentro de las políticas de la Institución Educativa está la de minimizar al máximo los días de desescolarización. No obstante, eventualmente, habrá desescolarizaciones debido a la realización de asambleas de padres, jornadas pedagógicas o las motivadas por suspensión de clases a causa de movimientos gremiales de los docentes.

El concesionario de la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos al manipular artículos eléctricos y alimentos calientes, ya que estos serán responsabilidad del mismo.

### GARANTÍAS:

El concesionario a quien se le adjudique la administración de la cafetería escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato.

Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. En el caso de mora, se aplicará la tasa de interés bancario corriente de la superfinanciera contados a partir del quinto día de cada mes.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica con listado de precios
- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el registro mercantil, renovado; y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado.
- Rut actualizado con la actividad de comercio
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificado por la Institución Educativa)

Carrera 77 N° 41 Sur 02 Sede Secundaria – Teléfonos: 286 43 72 - 286 42 85

2860138 2860139

E-mail: ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

NIT 811020971-4

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificado por la Institución Educativa)
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificado por la Institución Educativa)
- Certificado de antecedentes medidas correctivas de la Policía. (Verificado por la Institución Educativa)
- Certificado de antecedentes de Delitos sexuales (Verificado por la Institución Educativa)
- Seguridad social como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio
- Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Hoja de vida de la función publica
- Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación
- Protocolos de bioseguridad

### 8. REQUISITOS DE EVALUACION:

- Propuesta económica, equivalente a 50 puntos.
- Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares. 25 puntos.
- Precios y productos saludables ofrecidos. 25 puntos. (Reclamar en secretaria de la institución documento de bebidas a restringir)

### 9. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

#### OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.*
- Librar al concesionario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.*
- Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo. Si se trata de mejoras mayores deben ser autorizadas por planeación o infraestructura de la Secretaría de Educación Municipal. La obligación establecida implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.*
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el arrendatario lo solicite.*

Carrera 77 N° 41 Sur 02 Sede Secundaria – Teléfonos: 286 43 72 - 286 42 85

2860138 2860139

E-mail: ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

NIT 811020971-4

### **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

- a) *Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas. El incumplimiento a lo estipulado es causal para la cancelación unilateral del contrato.*
- b) *Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.*
- c) *Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.*
- d) *Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.*
- e) *Prestar el servicio en la Tienda Escolar de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.*
- f) *Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la Tienda Escolar.*
- g) *Informar al Rector (a) de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.*
- h) *Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda Escolar.*
- i) *Permitir el ingreso del Rector o de las personas que representen las entidades competentes a las Instalaciones de la Tienda Escolar., cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.*
- j) *Los empleados de la Tienda Escolar de la Institución Educativa deben portar uniforme diariamente.*
- k) *Pagar las facturas correspondientes a los servicios públicos si a ello hubiere lugar*
- l) *Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal manipulador de alimentos*
- m) *Certificado de formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos al personal a cargo de los procesos alimentarios al interior de la tienda escolar*
- n) *Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar*
- o) *Velar por que el registro de limpieza y desinfección de la tienda escolar se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo}*
- p) *Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables o en su defecto secador eléctrico, para quienes intervienen en las actividades de la tienda escolar*
- q) *Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento, se pueden utilizar utensilios y superficies de madera*
- r) *Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos*

Carrera 77 N° 41 Sur 02 Sede Secundaria – Teléfonos: 286 43 72 - 286 42 85

2860138 2860139

E-mail: [ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co](mailto:ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

NIT 811020971-4

- s) *Velar por qué los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal*
- t) *Que los productos que se expendan cuenten con las normas de rotulado y etiquetado e información completa según Resolución 5109 de 2005 (fabricante, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y registro sanitario INVIMA, entre otros)*
- u) *Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad imperantes en la Institución y los implementados en calidad de concesionario del servicio de cafetería.*

### **PROHIBICIONES**

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la *Tienda Escolar* los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la *Tienda Escolar*.
- e) Admitir alumnos dentro del local de la *Tienda Escolar*.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la *Tienda Escolar*, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la *Tienda Escolar* para pernoctar.
- h) Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- i) Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

**10. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:** Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la *Tienda Escolar* para el año 2022 (10 meses), en la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO:

TAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios y documentos previos.</li><li>• Definición de los requisitos técnicos</li><li>• Requisitos habilitantes</li><li>• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	Noviembre 2 de 2021	Rectoría

Carrera 77 N° 41 Sur 02 Sede Secundaria – Teléfonos: 286 43 72 - 286 42 85

2860138 2860139

E-mail: ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

NIT 811020971-4

<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Invitación pública	Noviembre 8 de 2021	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas 09:00	Noviembre 17 de 2021	Rectoría
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de requisitos habilitantes</li> <li>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)</li> </ul>	Noviembre 17 de 2021	Consejo Directivo
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 19 de 2021	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	Noviembre 22 de 2021	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 23 de 2021	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	Enero 17 de 2022	Rectoría

### 11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener como mínimo los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación descritos en los numerales 7 y 8 de la presente invitación

Se reciben las propuestas en la cuenta de correo electrónico [sadepcontratos2020@gmail.com](mailto:sadepcontratos2020@gmail.com), según fecha y hora de cierre, el proponente deberá especificar en el asunto que se remite propuesta invitación actual.

Carrera 77 N° 41 Sur 02 Sede Secundaria – Teléfonos: 286 43 72 - 286 42 85

2860138 2860139

E-mail: [ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co](mailto:ie.sanantoniodeprado@medellin.gov.co)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO  
Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002  
San Antonio de Prado - Medellín  
DANE 205001012534  
NIT 811020971-4

Se pueden presentar ofertas por cada uno de los espacios destinados para la prestación del servicio de tienda escolar.

Medellín, 8 de noviembre de 2021

  
JOHN FREDY BUSTAMANTE QUERUBÍN  
Rector

**QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

FIRMA Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**QUIEN VERIFICA EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

FIRMA Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_